



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2006 00038 02
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ECOBRAS - GRAVICON
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META

De conformidad con el inciso tercero del artículo 213 del C.C.A., modificado por el artículo 68 de la Ley 1395 de 2010, se ADMITE el recurso de Apelación interpuesto por el demandante (fol. 12-13), contra el auto de fecha 25 de abril de 2017 (fol. 10), proferido por el Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia, la sustentación del citado-recurso queda en Secretaría a disposición de las demás partes y del Ministerio Público por el término de tres (3) días.

Notifíquese el presente asunto a las partes por Estado y al delegado del Ministerio Público de manera personal (art. 127, C.C.A.).

Finalmente, una vez transcurrido el término de traslado indicado en este auto, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada